

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VILLAR DEL OLMO**

URBANISMO

Decreto de Alcaldía n.º 2026-0527, de fecha 7 de julio de 2026, por el que se aprueba la Modificación Puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias para la calificación de nuevo sistema general de equipamiento escolar en SNUEP para la implantación del Colegio Público en Villar del Olmo

Primero.—Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual no Sustancial de las Normas Subsidiarias para la calificación de nuevo sistema general de equipamiento escolar en SNUEP para la implantación de colegio público” en Villar del Olmo.

Segundo.—Abrir un período de información pública durante un período de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de la Comunidad.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo y a efecto de la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://villardelolmo.sedelectronica.es/info.0>.

Tercero.—No procede la suspensión de la ejecución de actos de uso del suelo, construcción, edificación y ejecución de actividades en el área objeto de la modificación.

Cuarto.—Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la “Modificación Puntual no Sustancial de las Normas Subsidiarias para la calificación de nuevo sistema general de equipamiento escolar en SNUEP para la implantación de colegio público” en Villar del Olmo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Villar del Olmo, a 17 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.
(03/12.192/26)

